

Anexo 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Específica de Cierre a Programas Presupuestarios con ROP. Programa Presupuestario E18 Consolidación de la Familia, Apoyo a la Niñez y Grupos Vulnerables, financiado principalmente por el Fondo de Aportaciones Múltiples-Asistencia Social. FAM-AS. Multianual 2020-2021.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): Agosto de 2022.	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): Octubre de 2022.	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Licda. Rosa María Bayardo Cabrera.	Unidad administrativa: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima.
1.5 Objetivo general de la evaluación: Contar con una valoración del desempeño al cierre de los programas presupuestarios estatales y aquellos ejercidos con recursos federales por esta entidad federativa, con base en la información institucional, programática y presupuestal entregada por las unidades responsables de los programas y recursos federales de las dependencias o entidades, para contribuir a la mejora y orientación a resultados.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ul style="list-style-type: none">➤ Realizar una valoración de los resultados y productos de los Programas presupuestarios, mediante el análisis comparativo entre el valor de los indicadores de desempeño en el año de inicio y el valor de los indicadores de desempeño en el año de cierre del sexenio 2016-2021 mediante el análisis del comportamiento de los indicadores de resultados, de los indicadores de servicios y gestión.➤ Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), al cierre de la administración y el avance logrado en relación con las metas establecidas.➤ Analizar la cobertura lograda al cierre del Programa presupuestario, así como su presupuesto, su población potencial, objetivo y atendida; distribución por edad, sexo, municipio y condición social, según corresponda.➤ Analizar las variables exógenas que influyeron en el comportamiento de los indicadores.➤ Actualizar los indicadores de desempeño y sus metas, proponer las líneas bases para la actual administración.➤ Identificar las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, los retos y las recomendaciones al programa.➤ Identificar los principales aspectos susceptibles de mejora, incluyendo la opinión de los responsables del programa e identificar los hallazgos más relevantes derivados de la evaluación respecto al desempeño programático, presupuestal, de indicadores y población atendida obtenidos al cierre.	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: Se consideró lo establecido en el numeral décimo sexto de los "Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal", en el cual se detallan los tipos de evaluación que pueden llevarse a cabo y entre los cuales se encuentra el tipo "Evaluación específica" definida en el apartado "I" inciso "e" de dicho numeral.	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios__ Entrevistas__ Formatos __X_ Otros__ Especifique:	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:	
Para el desarrollo de la evaluación se basó en el "Modelo de Términos de Referencia para las Evaluaciones Específicas de Cierre de Programas Presupuestarios" elaborado por la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Estado de Colima.	

Asimismo, se realizó análisis de Gabinete, con base en la información proporcionada por la dependencia o entidad responsable del programa, así como información adicional que la institución evaluadora considere necesaria para justificar su análisis.

- Registros administrativos.
- Diagnósticos previos.
- Normatividad aplicable.
- Matriz de Indicadores para Resultados.
- Bases de datos con estadísticas del programa y sus indicadores.
- Documentación y estadísticas públicas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

Programa de Desayunos Escolares.

- Conservar la estructura del Programa de los Desayunos Escolares por su probada eficacia y reforzar el componente de desarrollo, que es la formativa orientación alimentario y participación social.

Programa de Asistencia Social Alimentaria en los Primeros 1000 Días de Vida.

- Incrementar el presupuesto para una cobertura total focalizada con alta precisión a través de convenios con el Sector Salud, solo se atiende niños, niñas desnutridos o en riesgo.
- Aseguramiento de la conducta del entorno a través de la vigilancia nutricional.
- Formación en prácticas alimentaria óptimas.

Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria.

- Acotar la población sujeta de atención considerando las complementariedades de otros programas y focalizando a los “totalmente excluidos”, donde la Federación no llega, ahí entra DIF Estatal a través de focalización por autoproposición, la cual funciona siempre y cuando haya un conocimiento general de suficiente información en los puntos requeridos, para que se solicite el apoyo (discapacitado, adulto mayor que no recibe el apoyo, la familia que no reciben apoyo de ningún Programa).

Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas en Situación de Emergencia o Desastre.

- Es un programa estructurado y organizado, pero sin presupuesto programado, que debe estar vinculado al Sistema Estatal de Protección civil, para atender emergencias, a la Secretaría de Bienestar para atender migrantes. Y una atención alimentaria por auto proposición (solicitud) sin requisitos a las personas en situación de calle.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

Programa Desayunos Escolares

2.2.1 Fortalezas:

- El programa de Desayunos Escolares al ser uno de los programas más antiguos de México, ocupa más de 75% del de los recursos del FAM-AS. Es decir, es el Programa de Alimentación escolar con mayor inversión y mayor cubrimiento en términos de asistencia alimentaria a menores en condiciones de vulnerabilidad.
- El Programa de Desayunos Escolares, hacia los años 2020 y 2021 cuantifica y define su población potencial lo que implica un avance en la definición de la misma, aunque no corresponde con precisión a la definición de población potencial de CONEVAL.

- El Programa de Desayunos Escolares tuvo indicadores en todos los años evaluados (2016 a 2021), además de ser el Programa más antiguo de México (1929) y que existe en más de 100 países distintos, con indicadores usados internacionalmente en varios países, refuerza su consistencia en el uso de los mismos.
- El diseño del Programa no sufrió diversos cambios en el período evaluado, en cuanto a indicadores se refiere. Ello derivado de la incorporación del modelo GpR y su implementación.
- El SEDIF ha tenido un proceso de mejora continua en el tema de Gestión para Resultados. En 2016 realizó su primera evaluación de desempeño en el Estado (ECyR 2016)¹, derivado de la evaluación el DIF ajustó sus indicadores para los subsecuentes años de 2017 a 2019 utilizando 4 indicadores durante los 3 años, eliminando uno de ellos adecuadamente para el año 2018, e incorporando uno que midiera un aspecto básico de los Desayunos Escolares, que es la conformación de Comités Comunitarios de Desayunos Escolares.
- Los indicadores de *componente* son sólidos, miden la proporción, por un lado, de menús que cumplen con las normas de calidad alimentaria del DIF y, por otro lado, la proporción de escuelas que cuentan con participación comunitaria organizacional en comités de Desayunos Escolares.
- Los indicadores del Programa de Desayunos Escolares han evolucionado significativamente de tan solo 2 indicadores, imprecisos en sus unidades de medida, hasta 5 temáticas abordadas consistentemente de 2017 a 2021; *cobertura, distribución de raciones, focalización, calidad y participación*, los 5 elementos centrales del programa.
- Con respecto al indicador de focalización su mejora fue significativa, hoy ya mide la concentración (proporción) de recursos que se destinan al programa, no obstante, dicho indicador puede profundizarse considerando los criterios de satisfacción plasmados en las ROP's como la focalización en localidades rurales, indígenas y zonas urbano-marginadas.
- Con respecto a la participación social, la conformación de los Comités del Programa de Desayunos Escolares es un aspecto fundamental en el rol de la mujer. Por un lado el 95% de las escuelas cuenta con Comité de Desayunos², donde la mujer es protagonista en su participación y conformación. En este sentido, El DIF es afianzador de los roles de género, el hecho que la mujer prepare el desayuno escolar la hace partícipe de la vida pública, en un entorno social organizado como son los Comités, potenciando su liderazgo, capacidades y toma de decisiones. Tradicionalmente en los espacios rurales y urbano marginado, las mujeres tienen poca participación de las actividades sociales, ya que su rol está más orientado al quehacer doméstico, donde el conyugue no participa de dichas tareas, bajo este tenor, la inequidad de género es a nivel intrahogar, convirtiéndose en una desventaja de género.
- El programa de Desayunos Escolares promueve que la mujer participe de la vida pública y social y crea un hábito de consumo importante. Es decir, al ser la mujer quien cocina alimentos (en la escuela) que generan un valor nutricional y al trasladar esta práctica a sus hogares, construye una **demand**a de cierto tipo de alimentos, ya que el niño empieza a pedir en casa el producto que consume en su escuela y se va construyendo una oferta alimenticia que lo pueda satisfacer con un buen nivel nutricional. Este círculo para cambiar los hábitos nutricionales es mucho más fuerte, la orientación alimentaria en una **práctica** de 220 días al año es más sólida por más pláticas que se otorgan.
- La Asistencia Social no resuelve los problemas que dan origen a la desigualdad, sino que sólo compensa las diferencias de la desigualdad presente, la cuales pueden generar mayor desigualdad futura. Ahora bien, en tanto no se resuelvan las causas que le dan origen a esa desigualdad, por medio de las políticas de desarrollo social o políticas económicas u otras, si bien no las atiende el SNDIF, éste si pueden ir abonando a algunas de ellas, a través de la construcción de hábitos de consumo que dan origen a la desigualdad. Una de ellas, son las prácticas alimentarias que sí cambia las preferencias de consumo, es decir a partir de la práctica se sustituyen ciertos alimentos que no tienen valor nutricional por alimentos con calidad nutrimental, lo que produce además

¹ Tecso (2018) Evaluación de Consistencia y Resultados. Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) Programa presupuestario: Desayunos Escolares, Ejercicio Fiscal 2016. Estado de Colima

² DIF Nacional (2018). La participación social en el Programa Desayunos escolares. Diagnóstico de Situación 2018 de la Unidad de Atención a Población Vulnerable, Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario. DIF Nacional

de cambiar tendencias alimenticias, una optimización del dinero. Si bien no es el eje central, estos Programas con participación social (básicamente el Programa de Desayunos Escolares y Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria) pueden generar cambios de hábitos y de prácticas alimentarias, particularmente Desayunos escolares.

2.2.2 Oportunidades:

- Un área de oportunidad de mejora es en los indicadores de “dotaciones” y de “beneficiarios”. Esto es importante, ya que ambos se miden como una tasa de variación, es decir, su referente es el año inmediato anterior y no la atención o contribución a disminuir la carencia alimentaria o mejorar la seguridad alimentaria o el acceso a alimentos inocuos de calidad.
- El indicador de FIN se puede replantear midiendo la contribución del programa a la alimentación de los escolares, mediante evaluaciones de campo que pueden ser trianuales para no incrementar los costos, o incorporando el esquema de vigilancia nutricional de los beneficiarios con el régimen nacional de peso y talla, que se puede aplicar al inicio de cada ciclo escolar, junto con una regulación de consumo alimentario cada 3 años. Esto permitiría focalizar estrategias a nivel municipal o incluso anual de escuela, no solo con raciones alimentarias específicas sino con énfasis en la diferencia de la orientación alimentaria entre contextos urbanos y rurales.
- Los programas alimentarios del DIF tienen una importante reestructuración desde el nivel federal a través de la EIASA que para 2020 se convierte en la EIASADC, es decir, se reincorpora la perspectiva de desarrollo comunitario y se modifican 3 programas alimentarios, cabe señalar que el único programa que conserva su nombre es el de Desayunos Escolares.

2.2.3 Debilidades:

- En las ROP's del periodo 2016-2019 no señala explícitamente la población potencial, mientras que en el 2020-2021 está descrita en un apartado específico la población potencial, la cual está definida y cuantificada.
- Dentro de las ROP's no se encuentra cuantificada la población objetivo de los años 2020 y 2021, aunque si cuenta con definición.
- Los indicadores de *Fin* y *Propósito*, sus fórmulas no corresponden con precisión a los objetivos que pretenden medir, ya que se presentan como una “tasa de variación” al comparar el año actual con el inmediato anterior, por tanto, solo indica la tasa de crecimiento en la cobertura de beneficiarios, raciones y presupuesto.

2.2.4 Amenazas:

- Los indicadores utilizados a nivel nacional, en el caso de Colima, dada su amplia cobertura, crecer en beneficiarios o acciones no necesariamente significa una mejora; sobre todo si se considera que el proceso del FAM es una proporción de presupuesto federal programable y a su vez su distribución está regulada por la fórmula de índice de vulnerabilidad social. Así, no está en control del SEDIF Colima dicho incremento continuo; adicionalmente y dadas las condiciones de nutrición de los escolares de la entidad y que los Desayunos Escolares son parte de una Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario, puede ser que se opte por reorganizar los incrementos presupuestales a otros programas alimentarios del DIF que se requirieron priorizar; cabe aclarar que ello no implica reducir la actual cobertura, sino que no es conveniente un indicador que solo mide el “incremento”.

Programa de Asistencia Social Alimentaria en los Primeros 1000 Días de Vida

2.2.1 Fortalezas:

- El Programa atiende a 4 tipos de población, y define un apoyo específico para la necesidad nutricia en cada grupo etario.
- Los criterios de focalización contemplan factores demográficos más específicos como zonas con alta marginación y el cumplimiento de las características de las personas interesadas en el apoyo para ser

considerados población objetivo que requieran prioritariamente la asistencia social, lo que permite que los apoyos se entreguen a la población potencial con mayor precisión y contribuir a disminuir esta desigualdad.

- Respecto a la cobertura del territorio desagregado por municipio, se puede observar que la distribución de los beneficiarios es equitativa en todos los municipios ya que no tienen una diferencia significativa.

2.2.2 Oportunidades:

- La entrega de apoyos deberán realizarse en los SMDIF, en espacios públicos del municipio adecuados para la entrega.

2.2.3 Debilidades:

- El objetivo del programa se menciona a mujeres embarazadas y lactantes, así como menores de 2 años como población de atención, sin embargo, en los datos referidos como población potencial no se contempla a las mujeres en periodo de lactancia.
- No se establece claramente una Población Potencial, sólo se menciona una definición genérica emitida por el CONEVAL.
- El programa no establece la cantidad de población que el programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial.
- Para la Población Atendida se tiene que de acuerdo a los datos del Programa Operativo Anual (POA) 2020 y 2021 se tuvo un total de 1,000 beneficiarios, es decir, 500 por cada ejercicio fiscal, si bien se cuenta con esta información, esta no se desagrega por dotaciones entregadas por tipo de beneficiario

2.2.4 Amenazas:

- Para el año 2020, la dotación entregada a mujeres consistió en 15 insumos, sin embargo, para 2021 esta dotación fue reducida.
- Aunque el número de beneficiarios fue el mismo en los años 2020 y 2021, para niños de 0 a 6 meses, este programa disminuyó el número de insumos de 8 a 6 sin cambiar significativamente las características de la dotación entregada.
- Para los beneficiarios de 7 meses a dos años de se entregaron 10 insumos para el año 2020, y se disminuyeron a 7 para el año 2021.

Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria

2.2.1 Fortalezas:

- La cobertura del PASAPAP tuvo un aumento de casi 4 veces más de 2020 a 2021, llegando a atender a un total de 3,286 personas beneficiarias. De acuerdo con los datos de los POA 2020 y 2021, la población atendida fue de 2,686 beneficiarios atendidos en 2021, 50 más con respecto a los 2,636 del 2020.
- En cuestión del uso de recursos, se tuvo un 99.9% y un 84.4% de cumplimiento para los años 2020 y 2021, respectivamente, con respecto al presupuesto autorizado y el ejercido para el Programa en sus dos modalidades (Caliente y Dotaciones) mediante recursos del FAM-AS.

2.2.2 Oportunidades:

- Para identificar las oportunidades del programa, es necesario revisar su compatibilidad con otros que disponen de cobertura universal para poblaciones a las cuales beneficia el PASAPAP.

2.2.3 Debilidades:

- De acuerdo con las ROP's del año 2016 a 2018 cuando el programa todavía era de Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables incluían dentro de su cobertura la desagregación por municipio. De 2019 en adelante, la cobertura dentro de las ROP's varía en cuestión de cómo se enuncia la población potencial, cuantificándola conforme a datos genéricos o poco precisos. La falta de desagregación actualmente termina siendo un

impedimento para comprender la situación presente del Estado con respecto a las problemáticas de nutrición que corresponden al PASAPAP atender.

- No se presenta la distribución de la población atendida dentro del Padrón de Beneficiarios desagregada por criterio de focalización, lo cual representa un sesgo en la observación de la población atendida. Además, los datos de los beneficiarios para las modalidades Caliente y Dotaciones del programa no vienen divididas por sexo ni por tipo de beneficiario dentro de los POA. Esto representa una debilidad para el programa en tanto no se tiene un conocimiento preciso respecto a qué grupos de edad se les otorga más o menos apoyos alimentarios, por ende, se vuelve más difícil medir el desempeño del programa conforme a su población objetivo.
- Por otra parte, si bien existe una población objetivo especificada dentro de ambas ROP's (2020 y 2021) donde se precisa a qué personas va dirigido el PASAPAP y la implementación del programa considera dentro de sus dos enfoques a las personas de atención prioritaria como personas de distintos tipos con vulnerabilidad, en ninguno de los glosarios viene construida una definición del concepto.

2.2.4 Amenazas:

- Las EIASADC son diseñadas por el SNDIF, por tanto, no queda bajo responsabilidad del SEDIF Colima la estructuración de los criterios conforme los cuales se habrán de diseñar los apoyos alimentarios ofrecidos, así como las cantidades de insumos destinadas a los apoyos, los cuales se han visto reducidos considerablemente de 2020 a 2021.
- Por otra parte, el alza o baja de contagios por COVID-19 registrados pueden volver a afectar la asistencia a los comedores comunitarios así como la salubridad de estos y su funcionamiento ordinario, como sucedió en el año 2021 cuando se modificó la entrega de una ración de comida caliente por una dotación al no tener el espacio de los comedores disponible por la contingencia sanitaria

Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas en Situación de Emergencia o Desastre

2.2.1 Fortalezas:

- Los apoyos alimentarios se implementarán priorizando aquellas localidades que por su condición y marginación tienen mayor riesgo de sufrir algún desastre natural.
- Las ROP de los ejercicios fiscales 2020 y 2021 no especifican la población programada para la entrega de apoyos alimentarios, lo cual es pertinente, ya que debido a que la población objetivo dependerá de la emergencia o desastre, no posible conocer el número de personas que necesitarán el apoyo.
- Tanto en la EIASADC de los años 2020 y 2021 se especifica que dependiendo de la gravedad del fenómeno natural será la modalidad en la que se entregue el apoyo, por lo cual existe una valoración entre atención en espacios alimentarios, entrega de dotaciones y transferencias monetarias condicionadas.
- Para el año 2020, la entrega de apoyos se concentró en el municipio de Colima con 1,123 de los cuales 1,470 se brindaron en todo el Estado. Mientras que para el año 2021, estos apoyos se entregaron de manera más proporcional, ya que en 7 municipios los apoyos entregados fueron de 137 por cada uno.

2.2.2 Oportunidades:

- Al ser la población objetivo la población afectada por fenómenos destructivos naturales y/o antropogénicos, no se puede determinar un número exacto, sin embargo, se puede ser programático, ya que se puede auxiliar con comida caliente en los comedores, por lo que no precisamente requieren de los recursos del programa de emergencia o desastre.
- En las ROP de ambos ejercicios fiscales específica que en caso de acercarse el final del ejercicio fiscal no se presente ninguna emergencia, el SEDIF podrá destinar los recursos e insumos del programa de Asistencia Social a Personas en Situación de Emergencia o Desastre a otros Programas del FAM-AS enmarcados en la EIASADC 2020 y 2021.

2.2.3 Debilidades:

- Las ROP del Programa de Asistencia Alimentaria a Personas en Situación de Emergencia o Desastre de 2020 y 2021, en sus métodos y procedimientos de selección ya no consideran llevar a cabo la Encuesta Nacional de Hogares con Inseguridad Alimentaria (ENHINA) a aquellas personas que presenten alguna otra necesidad una vez terminada la emergencia, esto con el propósito de determinar qué tipo de apoyo requieren las personas que se encuentran en esa situación, para canalizarla a donde corresponda.
- Los apoyos brindados en el año 2020 (1,470) como 2021 (1,500), fueron menores a los otorgados en los años 2018 (5,632) y 2019 (4,567), cuando el programa llevaba por nombre Familias en Desamparo, siendo menos de la mitad el número de beneficiarios.
- En las ROP como en la EIASADC 2020 y 2021 no se especifica el lugar en el que se dará el apoyo de “atención a espacios alimentarios”, solo se señalan los criterios específicos para atención a personas en situación de emergencia.
- En cuando a la fórmula del indicador del nivel “Fin” de la MIR, esta es una tasa de proporción de variación, es decir mide el incremento o decremento de beneficiarios del programa de un año con respecto al inmediato anterior, por lo que su resultado expresa la proporción de cambio en el volumen de beneficiarios, pero no mide el “nivel de acceso a la alimentación, ni la calidad nutricia”, ni en qué medida se contribuyó al “ejercicio de sus derechos a la alimentación”.

2.2.4 Amenazas:

- Para el año 2021, la EIASADC agrega la modalidad de “transferencias monetarias condicionadas a la Asistencia Social Alimentaria”, sin embargo, no se cuenta con la certeza que este sea utilizado en su totalidad para el fin que fue creado.
- Se especifica en la EIASADC 2020 que, para la entrega de dotaciones, esta deberá de contener al menos diez productos, número que disminuye para 2021 ya que especifica que serán por lo menos 7, mientras que en las ROP de ambos ejercicios fiscales especifican que serán 12 insumos.

General

2.2.1 Fortalezas:

- Es un acierto la reestructuración de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario del año 2020 (EIASADC) que derivó en un Programa con población más precisa según su problemática.
- La transformación del Programa de atención alimentaria a Menores de 5 años en riesgo, no escolarizados a Programa de asistencia Social Alimentaria en los Primeros 1000 Días, permite una focalización más precisa hacia el grupo etario de cero a dos años de edad y mujeres embarazadas y mujeres lactantes y menús más especializados.
- Los criterios territoriales en localidades rurales, indígenas y urbano marginadas transversalizados dirigen los recursos a entornos donde hay mayor población con carencia alimentaria y en riesgo y sujetos de asistencia social alimentaria.
- La actual EIASADC y las ROP's 2020 y 2021, cubren todos los tipos de sujetos de Asistencia Social Alimentaria, vale la pena precisar que la política de focalización con criterios territoriales de atención es un acierto (localidades indígenas, rurales y urbano -marginadas) ya que permite dirigir los apoyos a las zonas de mayor concentración de personas vulnerables.
- Las MIR's de todos los nuevos Programas plasmados a partir de la EIASA en 2019 y de acuerdo a la Reglas de Operación del año 2020 y 2021 cuentan con categorías estandarizadas para los 4 Programas.
- Contar con una estructura homogenizada de las MIR's permite medir y comparar el desempeño de los distintos programas alimentarios, lo que refleja el seguimiento a los aspectos estratégicos de la Asistencia alimentaria, desde el sujeto receptor hasta la calidad y entrega del bien, aunado a la participación de la comunidad.

- Se han realizado evaluaciones de impacto nutricional con mediciones antropométricas al Programa de atención alimentaria a Menores de 5 años en riesgo, no escolarizados y Programa de asistencia Social Alimentaria en los Primeros 1000 Días.
- Los indicadores planteados para medir la calidad nutricia de los alimentos son adecuados, ya que mide la proporción de dotaciones (menús) con dicha calidad, en el denominador utilizan una instancia externa (DIF Nacional) y en el numerador señala si las condiciones de las dotaciones cumplen con los criterios de calidad nutricia.
- Los Programas de Asistencia Alimentaria tienen dentro de su modelo operativo el seguimiento a la vigilancia nutricional.
- Se ha realizado seguimiento puntual a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivado de las evaluaciones.

2.2.2 Oportunidades:

- La complementariedad de los Programas, entre los propios de la EIASA, del DIF y los del gobierno estatal y Federal, son una gran oportunidad para incrementar la cobertura de los Sujetos de Asistencia Social Alimentaria y el impacto alimentario. Así se propone un ajuste en los 4 programas alimentarios así:

Programa de Desayunos Escolares.

- Conservar la estructura del Programa de los Desayunos escolares por su probada eficacia y reforzar el componente de desarrollo, que es la formativa orientación alimentario y participación social.

Programa de asistencia Social Alimentaria en los Primeros 1000 Días

- Incrementar el presupuesto para una cobertura total focalizada con alta precisión a través de convenios con el Sector Salud, sólo se atiende niños, niñas desnutridos o en riesgo.
- Aseguramiento de la conducta del entorno a través de la vigilancia nutricional.
- Formación en prácticas alimentaria óptimas.

Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria

- Acotar la población sujeta de atención considerando las complementariedades de otros programas y focalizando a los “totalmente excluidos”, es decir el nivel Federal no llega, es a allí donde entra DIF Estatal, a través de focalización por autoproposición, la cual funciona siempre y cuando haya un conocimiento general de suficiente información en los puntos requeridos, para que se solicite el apoyo (en este caso un sujeto discapacitado, adulto mayor que no recibe el apoyo, la familia que no reciben apoyo de ningún Programa).

Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas en Situación de Emergencia o Desastre

- Es un programa estructurado y organizado, pero sin presupuesto programado, que debe estar vinculado al Sistema Estatal de Protección civil, para atender emergencias, a la Secretaría de Bienestar para atender migrantes. Y una atención alimentaria por autoproposición (solicitud) sin requisitos a las personas en situación de calle.
- Al tener una vigilancia nutricional en el Programa de Desayunos Escolares y el Programa de asistencia Social Alimentaria en los Primeros 1000 Días se contaría con información detalladas y certera del Estado nutricional de los niños y niñas en un período de tiempo. Por tanto se podrían tener indicadores que midieran el impacto.

2.2.3 Debilidades:

- El Programa de Asistencia Alimentaria a Familias en Emergencia o Desastre por su naturaleza de atención, no tiene la misma estructura que el resto de Programas, se asignan recursos programados cuando no se puede saber la magnitud de la necesidad para un año fiscal.
- Por su parte, el Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria tiene población objetivo por desventajas individuales (discapacidad, adultos mayores) pero otras por desventajas familiares o de contexto (familias en desamparo), ello limita la precisión en la focalización.

- La expresión matemática de los indicadores de Fin, Propósito y componente 1 referido a la cobertura, no son totalmente homogéneos. En el caso del Programa de Desayunos Escolares y Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas en Situación de Emergencia o Desastre, emplean una fórmula de variación porcentual de un año respecto a otro (años actual / año anterior). Para el Programa de asistencia Social Alimentaria en los Primeros 1000 Días y Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria, utilizan una fórmula de cumplimiento (realizado/ programado). Respecto a la medición del componente "cobertura" del Programa de asistencia Social Alimentaria en los Primeros 1000 Días está incorrecto su estructuración ya que compara lo "realizado del año actual" contra los programado del año anterior.
- Respecto a la fórmula del indicador de Fin en todos los Programas, no mide el incremento o decremento en el acceso a la alimentación, ni ejercicio del derecho a la alimentación.

2.2.4 Amenazas:

- Dado el año de la contingencia sanitaria por COVID-19, el Programa de Desayunos Escolares no operó en las escuelas, otorgando dotaciones, el riesgo es que se pierda la participación social organizada y el impacto nutricional, si se continúa repartiendo como dotación.
- En las Reglas de operación 2021 se incluye como "bienes y servicios" tanto raciones como dotaciones, pero se agrega el concepto de transferencias monetarias. Este mecanismo no garantiza que el recurso se destine a alimentación, según estudios de FAO en la transferencia monetaria, sólo el 30% del monto se gasta en alimento, además durante una emergencia o contingencia y de acuerdo al Sistema Estatal de Protección Civil, al DIF le corresponde atender las necesidades alimentarias en los refugios, que en dicha condición las necesidades de las personas y el entorno hacen difícil que ellas compren directamente sus alimentos.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Los programas alimentarios del DIF tienen una importante reestructuración desde el nivel federal a través de la EIASA que para 2020 se convierte en la EIASADC, es decir, se reincorpora la perspectiva de desarrollo comunitario y se modifican 3 programas alimentarios, cabe señalar que el único programa que conserva su nombre es el Programa de Desayunos Escolares.

La actual EIASADC y las ROP's 2020 y 2021, cubren todos los tipos de sujetos de Asistencia Social Alimentaria, vale la pena precisar que la política de focalización con criterios territoriales de atención es un acierto (localidades indígenas, rurales y urbano -marginadas) ya que permite dirigir los apoyos a las zonas de mayor concentración de personas vulnerables.

Los Programas de Asistencia Alimentaria son programas enfocados a grupos vulnerables y entendiendo la vulnerabilidad asociada al riesgo y a la acumulación de dos desventajas, se recomienda revisar los entornos de desarrollo (colectivo, familiar, individual) de los Sujetos de Asistencia Social Alimentaria (SASA) para precisar su cobertura, focalización y estrategia.

Los programas de alimentación escolar deben ir acompañados de estrategias sólidas de orientación y educación alimentaria, para el fomento de hábitos alimentarios saludables, así como la incorporación de productos frescos provenientes, preferentemente, de pequeños productores, para la movilización de la economía local.

En el Programa de Desayunos Escolares en 2020 y 2021 se precisaron algunos criterios y se agregaron otros, agregando dos criterios: Planteles oficiales del Sistema Educativo Nacional ubicados en municipios, localidades o AGEB rurales, urbanas o indígenas de alto y muy alto grado de marginación, priorizando aquellos con elevado porcentaje de malnutrición y Planteles oficiales del Sistema educativo Nacional con una prevalencia mayor o igual al 15% de estudiantes con desnutrición, independientemente del nivel de marginación.

Entre el periodo 2015 a 2017 se dio relevancia al tema de focalización para la operación de los programas alimentarios y se formalizaron los Comités del Programa de Desayunos Escolares.

En el Programa de Asistencia Social Alimentaria en los Primeros 1000 Días de Vida es importante que se incluya a las mujeres en el objetivo principal de la política, pues al no conceptualizar a las mujeres como sujetos de derechos cuyo bienestar y salud alimentaria es relevante, carece de perspectiva de género, lo cual constituye una de las mayores debilidades en su diseño.

En cuanto al Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas en Situación de Emergencia o Desastre, no se encuentra definida su cobertura en las ROP 2020 y 2021, lo cual es coherente debido a que se enfoca a atender a las personas que se encuentran en condición de emergencia o desastre, otorgando apoyos alimentarios temporales.

Por su parte, de manera general los indicadores por programa, aunque totalizan 141, de igual forma son solo 45 diferentes siendo el programa de Desayunos Escolares el que más tiene. Además debe mencionarse que este es el único programa que tuvo una continuidad directa, por lo que tuvo indicadores en todos los años. . Para el Programa de Desayunos Escolares estos han evolucionado significativamente hasta 5 temáticas abordadas consistentemente de 2017 a 2021; cobertura, distribución de raciones, focalización, calidad y participación, los 5 elementos centrales del programa. Respecto al Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria, para su tercer componente se recomienda en la fórmula que el denominador se equipare al Programa de Desayunos Escolares. Referente al Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas en Situación de Emergencia o Desastre de 2017 al 2019 hubo 5 indicadores; 3 correspondientes al año 2017, los cuales no se ejecutaron, por tanto, solo se contó con 2 indicadores en total, para medir el programa de 2017 a 2018. En lo que respecta para el ejercicio fiscal 2020 y 2021, las ROP de ambos años precisan los indicadores en la MIR, el de fin, propósito y componente, la cual no tiene cambio alguno en ambos ejercicios fiscales. En este apartado se recomienda que se incorpore un indicador que mida la asistencia alimentaria que brinda el DIF en condiciones de emergencia.

En el análisis de la cobertura por programa, es preciso mencionar que se muestra la evolución que se ha tenido en cuanto a la población, potencial, objetivo y atendida de los programas de Asistencia Alimentaria, tomando en cuenta las ROP de cada uno de ellos, así como el POA. Hubo programas que, de acuerdo a la información disponible, no se pudo cuantificar alguna de las poblaciones debido a que éstas se encontraban de manera cualitativa y no cuantitativa, sin embargo, a lo largo del documento se hizo un esfuerzo por brindar elementos y herramientas para calcular e inferir la población potencial de algunos programas de asistencia alimentaria.

En el tema presupuestario, el Programa de Desayunos Escolares es significativamente superior, en contraste con los otros programas.

Continuar trabajando en la mejora de los programas permite brindar un mayor beneficio en la población, atendiendo sus necesidades, tomando en cuenta la focalización y cobertura de su población, así como la realización de convenios de colaboración con otras instituciones.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1. Erradicar la desnutrición infantil en menores de 2 años.
2. En el Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas en Situación de Emergencia o Desastre, establecer las condiciones reglamentarias para declarar la "situación de emergencia".
3. Modificar el nombre del Programa de Asistencia Social Alimentaria en los Primeros 1000 Días de Vida, por cuestión de enfoque de género por "Programa de Asistencia Social Alimentaria a Mujeres en período de gestación, lactancia y menores de 2 años de edad".
4. Rediseñar el Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria en función de las prioridades establecidas en el nuevo Plan Estatal de Desarrollo.
5. En el Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas en Situación de Emergencia o Desastre, establecer las medidas reglamentarias para que entre en operación y presupuestalmente solo asignar un presupuesto provisional.
6. Modificar las dotaciones de Programa de Asistencia Social Alimentaria en los Primeros 1000 Días de Vida, para que cumpla tanto las necesidades nutrimentales de la madre gestante o lactante como del menor.
7. Mejorar nutricionalmente las raciones que se entregan en el Programa Desayunos Escolares.
8. Mejorar los indicadores de "dotaciones" y "beneficiarios" del Programa Desayunos Escolares, enfocándolos a medir la atención o contribución a disminuir la carencia alimentaria o mejorar la seguridad alimentaria o el acceso a alimentos inocuos de calidad.
9. Replantear el indicador de FIN midiendo la contribución del Programa Desayunos Escolares a la alimentación de los escolares.

10.	En el Programa Desayunos Escolares acotar el universo de población potencial a aquellos que son sujetos de la Asistencia Social.
11.	Ampliar la cobertura del Programa Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria.
12.	Establecer la cobertura del Programa Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria dentro de las ROP, desagregando por municipio.
13.	Elaborar alguna descripción del concepto de atención prioritaria o retomarla si se encuentra ya hecha y es compatible e incluirla en el glosario.
14.	Priorizar la calidad en el diseño de los apoyos alimentarios del Programa Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria.
15.	Evitar cierre de operaciones de los comedores comunitarios del Programa Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria.
16.	Destinar recursos de otros programas alimentarios al Asistencia Social Alimentaria a Personas en Situación de Emergencia o Desastre.
17.	Definir los espacios en los que se brindará atención alimentaria en caso de una situación de emergencia o desastre.
18.	En el Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas en Situación de Emergencia o Desastre, incorporar indicador .que mida la asistencia alimentaria que brinda el DIF.
19.	Conservar la estructura del Programa de los Desayunos escolares por su probada eficacia y reforzar el componente de desarrollo, que es el formativo orientación alimentaria y participación social.
20.	Incrementar el presupuesto del Programa de Asistencia Social Alimentaria en los Primeros 1000 de Vida para una cobertura total focalizada con alta precisión a través de convenios con el Sector Salud, sólo se atiende niños, niñas desnutridos o en riesgo.
21.	Aseguramiento de la conducta del entorno a través de la vigilancia nutricional en el Programa de Asistencia Social Alimentaria en los Primeros 1000 de Vida.
22.	Formación en prácticas alimentaria óptimas en el Programa de Asistencia Social Alimentaria en los Primeros 1000 de Vida.
23.	En el Programa de Asistencia Social Alimentaria a Persona de Atención Prioritaria, acotar la población sujeta de atención.
24.	Vincular el Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas en Situación de Emergencia o Desastre al Sistema Estatal de Protección Civil y la Secretaría de Bienestar, para la atención de emergencias y migrantes
25.	Elaborar indicadores de impacto para el programa Desayunos Escolares y el Programa de Asistencia Social Alimentaria en los Primeros 1000 de Vida.
26.	Reforzar la formación de Comités del Programa Desayunos Escolares y la vigilancia para que el desayuno escolar se prepare y consuma directamente en las escuelas.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA	
4.1	Nombre del coordinador de la evaluación: Lic. Víctor Manuel Fajardo Correa.
4.2	Cargo: Director General.
4.3	Institución a la que pertenece: Tecnología Social para el Desarrollo SA de CV.
4.4	Principales colaboradores: Lic. Erika Barrero Contreras. Mtra. Liliana Karina Valencia Estañón. Dra. Claudia Alonso González. Lic. Kevin Castillo García. Lic. Brisa Mendoza González. Lic. Emma Alicia González Sánchez. Lic. Cinthia Lara Hernández. Lic. Michelle Josseline Martínez Lujano.

Lic. Luis Antonio Olmeda Álvarez.
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: victor.fajardo@tecsa.org.mx .
4.6 Teléfono (con clave lada): 5554404180 y 5555385077.

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s):	
<ul style="list-style-type: none"> • Programa de Desayunos Escolares. • Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria. • Programa de Asistencia Social Alimentaria en los Primeros 1000 de Vida. • Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas en Situación de Emergencia o Desastre. • Programa de Salud y Bienestar Comunitario • Programa de Atención a Personas con Discapacidad. • Programa de Estufas Ecológicas. 	
5.2 Siglas: N/A	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima.	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Poder Ejecutivo_X_ Poder Legislativo___ Poder Judicial___ Ente Autónomo___	
5.5 Ambito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Federal_X_ Estatal___ Local___	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):	
<p>Dirección de Sistemas Municipales, Alimentación y Desarrollo Comunitario.</p> <p>Coordinación de los Programas Alimentarios.</p> <p>Coordinación del Programa de Salud y Bienestar Comunitario.</p> <p>Coordinación de Calidad y Planeación.</p>	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
<p>Nombre:</p> <p>Lic. Isis Yunnuen Ugarte Alejo.</p> <p>s.municipalesdif@gmail.com</p> <p>312 316 3100 ext. 3601</p>	<p>Unidad administrativa:</p> <p>Dirección de Sistemas Municipales, Alimentación y Desarrollo Comunitario.</p>
<p>Nombre:</p> <p>C. Roberto Amezcua Delgado.</p> <p>alimentacionsedifcolima@gmail.com</p> <p>312 314 1578</p>	<p>Unidad administrativa:</p> <p>Coordinación de los Programas Alimentarios.</p>

<p>Nombre:</p> <p>Licda. Blanca Angélica Castrejón Acevedo.</p> <p>psbcolima@gmail.com</p> <p>312 316 3100 ext 3606</p>	<p>Unidad administrativa:</p> <p>Coordinación de Salud y Bienestar Comunitario.</p>
<p>Nombre:</p> <p>Lic. Bertha Isabel Cruz López.</p> <p>coordinacion.calidad.difestatal@gmail.com</p> <p>312 316 3100 ext. 3222</p>	<p>Unidad administrativa:</p> <p>Coordinación de Calidad y Planeación</p>

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa ___ 6.1.2 Invitación a tres_X__ 6.1.3 Licitación Pública Nacional ___

6.1.4 Licitación Pública Internacional ___ 6.1.5 Otro: (Señalar)___

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Departamento de Adquisiciones y Suministros.

6.3 Costo total de la evaluación: \$250,000.00 con IVA incluido (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).

6.4 Fuente de Financiamiento : Estatal.

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en internet de la evaluación: <http://www.difcolima.gob.mx/web/transparencia/eve/2023/Informe%20Final.pdf>

7.2 Difusión en internet del formato: <http://www.difcolima.gob.mx/web/transparencia/eve/2023/Anexo.pdf> .